ACEPTACIÓN DE OFERTA 70

CONTRATO	70 DE 2026
CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO "ASOCENTRO"
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA
NIT	900497553 -9
RL	GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ CUEVAS
CC	3.070.659 DE TOCANCIPÁ
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS SABANA CENTRO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.353.475) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
FECHA DE ACEPTACIÓN	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **JAVIER ANTONIO GARZÓN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Cogua, identificado con C.C. 208.342 de Cogua, actuando en calidad de director ejecutivo y representante legal de la asociación de municipios, con NIT. No. 800.177.622-3, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO, en su calidad de Director Ejecutivo, según acta de posesión No. 157 de fecha 05 de febrero de 2024, debidamente facultada para contratar, quien para los efectos de este contrato se denominará ASOCENTRO, entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por una parte; y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar la contratación de la mínima cuantía, y según lo establecido en el cronograma de la **invitación 08 de 2026**, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA** presentada por **FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA** con NIT 900497553 -9, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:

1.CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA
2.OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS SABANA CENTRO 2026
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Las condiciones se encuentran detallado de la siguiente forma

JUEGOS INTER ADMINISTRATIVOS 2026

JUZGAMIENTO

No.	Ítem	Descripción	Unidad	CANTIDAD
1	Arbitraje voleibol - eliminatoria	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente, Un Juez de Campo, Un juez anotador por partido	Partido	12
2	Arbitraje voleibol - final	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente, Dos Jueces de Campo, Un juez anotador por partido	Partido	4
3	Arbitraje futsal - eliminatoria	Juzgamiento para futbol de salón dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Un (1) juez de campo Un (1) juez anotador Por partido	Partido	24
4	Arbitraje futsal - final	Juzgamiento para futbol de salón en terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	Partido	8
5	Tejo	Juzgamiento para tejo jornada de todo el día, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Siete (7) jueces principales • Un (1) anotador Jornada	Jornada	1
6	Mini tejo	Juzgamiento para tejo jornada de todo el día, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) anotador Jornada	Jornada	1

	7	Futbol 8 Eliminatoria	Juzgamiento de futbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	Partido	20
	8	Futbol finales	Juzgamiento de futbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Dos (2) jueces de camp, Por partido	Partido	4
	9	Baloncesto Mixto	Juzgamiento de Baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Dos (2) jueces de campo Un (1) juez anotador, Por partido	Partido	10
	SUBTOTAL				
	PREMIACION				
	9	Trofeo de campeón	Material: Metálico, Color: Dorado Tamaño: 40 cm aproximadamente (incluida la base) Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre y el logo institucional, la palabra campeón y la modalidad del deporte	Trofeo	7
	10	Trofeo de sub campeón	Material: Metálico, Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre y el logo institucional, la palabra subcampeón y la modalidad del deporte	Trofeo	7
	11	Trofeo de tercer puesto	Material: Metálico, Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre y el logo institucional, la palabra subcampeón y la modalidad del deporte	Trofeo	7
	12	Copa campeón general	Material: Metálico, Color: Dorado Tamaño: 40 cm aproximadamente (incluida la base) – Tipo copa Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre y el logo institucional, la palabra subcampeón y la modalidad del deporte	Trofeo	1
	13	Medallas doradas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color, marcada	Medalla	75
	14	Medallas Plateadas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color, marcada	Medalla	75
	15	Medallas bronceadas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color, marcada	Medalla	75
	SUBTOTAL				
	JUEGOS DE LA JUVENTUD 2026				
	JUZGAMIENTO				
	16	Ajedrez	Juzgamiento de ajedrez, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Tres (3) jueces de camp, Por jornada	Jornada	1
	17	Patinaje	Juzgamiento de patinaje personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Ocho (8) jueces de camp, Por jornada	Jornada	1
	18	Atletismo	Juzgamiento de atletismo personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Ocho (8) jueces de camp, Por jornada	Jornada	1
	19	Taekwondo	Juzgamiento de deportes de taekwondo, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente Dieciséis (12) jueces de camp, Por jornada	Jornada	1
	SUBTOTAL				
	PREMIACION				
	20	Medallas doradas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color marcada	Medalla	90
	21	Medallas Plateadas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color marcada	Medalla	90
	22	Medallas bronceadas	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color marcada	Medalla	90
	SUBTOTAL				
	FESTIVALES DE INCLUSION 2026				
	23	Festival juegos tradicionales	Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color marcada	Medalla	50

	24 | Festival Deporte adaptado | Medalla de 4 a 5 cm con logo institucional, cinta de un solo color marcada | Medalla | 100 **SUBTOTAL** **FESTIVALES DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2026** 25 | Medallas doradas | Medallas sencillas tipo festival logo institucional, de tres y medio a cuatro centímetros de diámetro, cinta unicolor | Medalla | 500 De acuerdo a la oferta presentada.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Suministrar personal idóneo (árbitros, jueces y auxiliares) con acreditación, experiencia y formación en cada una de las disciplinas deportivas programadas, conforme a las normas y reglamentos oficiales. 2. Garantizar el servicio de juzgamiento en las modalidades y jornadas establecidas en el cronograma del evento, incluyendo como mínimo: • Arbitraje de voleibol (eliminatorias y finales). • Arbitraje de futsal (eliminatorias y finales). • Juzgamiento de tejo en jornada completa. • Juzgamiento de mini tejo en jornada completa. • Arbitraje de futbol 8 (eliminatorias y finales). • Arbitraje de baloncesto (eliminatorias y finales). • Juzgamiento de demás disciplinas deportivas definidas por ASOCENTRO dentro del programa oficial de los Juegos. 3. Asegurar la imparcialidad, transparencia y objetividad en el juzgamiento de las competencias, aplicando las reglas técnicas vigentes y reportando inmediatamente cualquier eventualidad que pueda afectar la legitimidad de los resultados. 4. Elaborar y entregar actas oficiales con los resultados de cada competencia, debidamente firmadas por los jueces responsables, a la coordinación general del evento. 5. Entregar la totalidad de los suministros objeto del contrato en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, y efectuar los cambios o reposiciones que se requieran dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento formulado por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las actividades deportivas, garantizando condiciones seguras para el personal designado y los participantes. 7. Entregar de las medallas y trofeos máximos 15 días calendarios contador a partir de la firma del acta de inicio 8. Atender las instrucciones del supervisor del contrato y participar en las reuniones de coordinación convocadas por ASOCENTRO, reportando avances y novedades de la ejecución **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, calidad y oportunidad, utilizando los recursos técnicos, humanos y materiales que resulten necesarios para su adecuada y oportuna realización, garantizando el cumplimiento de los fines del contrato. 2. Desarrollar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, actuando bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista ni se configure vínculo laboral alguno entre el Contratista, su personal o colaboradores, y la Asociación de Municipios de Sabana Centro – ASOCENTRO. 3. Colaborar activamente con la Asociación para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, atendiendo a los principios de buena fe, eficacia y economía. 4. Actuar con el cuidado, la diligencia y la responsabilidad que exige el ejercicio profesional encomendado, atendiendo a los más altos estándares de calidad, ética y transparencia. 5. Mantener una conducta leal y respetuosa durante todas las etapas contractuales, incluyendo la etapa precontractual, de ejecución y post contractual, de conformidad con los principios orientadores de la contratación estatal. 6. Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, así como comparecer ante la entidad cada

	vez que sea requerido, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control. 7. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones vigentes, como condición para el pago de honorarios. 8. Mantener indemne a ASOCENTRO frente a cualquier reclamación, queja, acción legal o administrativa promovida por terceros como consecuencia directa o indirecta de sus actuaciones u omisiones en el desarrollo del contrato. 9. Cumplir con las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad implementado por ASOCENTRO, así como con las políticas institucionales en materia de integridad, eficiencia administrativa y sostenibilidad. 10. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato le imparta ASOCENTRO a través del supervisor designado, en lo relacionado con la orientación técnica, el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION	Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y en condiciones de iniciar su ejecución, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Suscribir, a través del supervisor designado, el acta de inicio, seguimiento y liquidación del contrato, junto con el contratista, cuando a ello hubiere lugar. Efectuar los pagos pactados, de acuerdo con las condiciones, plazos y soportes establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual a través del supervisor designado, solicitando los informes o soportes necesarios para el seguimiento técnico, financiero y administrativo. Suministrar al contratista la información institucional, técnica y documental necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. Brindar el acompañamiento y apoyo logístico razonable, cuando se requiera para la correcta ejecución de las actividades contratadas. Proteger los intereses y derechos de la Asociación, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos. Adoptar las medidas necesarias para la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses; contado a partir de la fecha del acta de inicio.
7. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	El valor del presupuesto para la ejecución del objeto a contratar es la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.353.475). De acuerdo a los valores unitarios presentados en la oferta
8. FORMA DE PAGO	El pago de la aceptación de oferta, se realizará en pagos parciales, previa presentación de informe, planillas de juegos y soporte de entrega de insumos, junto con la cuenta de cobro y/o factura de acuerdo a los servicios prestados y bienes entregados con los precios presentados por el contratista en su propuesta. Se deberá anexar: • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, acompañada del informe correspondiente. • Acta Única de Pago. • Factura. Documentos que acrediten el pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión, salud y ARL.
9. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. disponibilidad número 2026000150 del 14 de julio de 2026
10. SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será realizada por la subdirectora administrativa y jurídica, o quien haga sus veces, quienes supervisarán y controlarán directamente la debida ejecución de la Aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA, quien realizará la supervisión técnica de las actividades del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO** serán obligaciones específicas del supervisor las siguientes sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: 1) Realizar los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato, 2) Suscribir acta de inicio del contrato y remitirla de manera inmediata a la subdirección administrativa y jurídica. 3) Verificar el

	cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar la respectiva entrada al almacén (cuando aplique) de los elementos objetos del presente contrato interadministrativo, 5) Verificar el cumplimiento y paz y salvo de los pagos a la Seguridad Social; 6) Rendir los informes de Supervisión en los que se certifique el pleno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. 7) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el Contratista y caso que tales no sean entregados avisar por escrito a la subdirección administrativa y jurídica para que se inicie las acciones administrativas que corresponda; 8) Tramitar el pago de la cuenta presentadas por el Contratista; 9) Cuando la naturaleza del objeto contractual implique la entrega de bienes por parte del Contratista, encargarse de que se realice la entrada inmediata al Almacén. 10) En los eventos que se entreguen bienes a terceros para su uso y/o goce suscribir las actas en la que conste tal acto o presentar a la subdirección administrativa y jurídica la documentación necesaria para la elaboración del contrato de comodato, en cualquiera de los dos casos se deberá remitir dichos documentos debidamente suscritos a la subdirección administrativa y jurídica. 11) Informar a la subdirección administrativa y jurídica por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 12) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 13) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 14) Sugerir a la Asociación en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 15) Verificar que las actas de suspensión y reinicio sean suscritas por el DIRECTOR y el CONTRATISTA, y enviar las mismas a la subdirección administrativa y jurídica dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; 16) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo del contrato y asistir a las mismas o enviar de manera oportuna un delegado 17) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes 18) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan
11. GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso 5º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato y la forma de pago, se considera imprescindible la exigencia de una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de ASOCENTRO, dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la aceptación de la oferta. La garantía de cumplimiento debe amparar los siguientes riesgos 1.Cumplimiento del contrato: En cuantía equivale al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. 2. Calidad del servicio: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
12. INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener a la ASOCIACION indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
13. CADUCIDAD	LA ASOCIACION estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento de la Aceptación de la oferta por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.
14. MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la presente aceptación de oferta, ASOCENTRO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta a ASOCENTRO para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, por la Asociación podrá declarar la caducidad del contrato.

15. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta, el contratista debe pagar a ASOCENTRO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Asocentro adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro de la Asociación y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes
16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.	ASOCENTRO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto de la aceptación de la oferta.
17. CESIÓN Y SUBCONTRATO	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación de la presente aceptación de la oferta, salvo autorización escrita y directa de ASOCENTRO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones a la Aceptación de la oferta y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento de la Aceptación de la oferta.
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con la presente Aceptación de la Oferta, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, las que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Centro de conciliación de la Procuraduría Delegada en lo Administrativo.
19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

JAVIER ANTONIO GARZÓN RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
ASOCENTRO

Elaboró: MAPG subdirectora administrativa y jurídica